

San Miguel de Tucumán 7 de enero de 2011.-

DECRETO N° 30/7 (MSC)

VISTO, que el Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana, Dr. Mario Alberto López Herrera, solicita licencia, desde el día 10/01/2011 hasta el día 21/01/2011, inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que al citado funcionario se le adeudan diez (10) días del ejercicio 2008, treinta y cinco (35) días del ejercicio 2009 y treinta y cinco (35) días del ejercicio 2010, de su Vacación Anual Ordinaria;

Que resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente, designándose además al funcionario que se hará cargo del Despacho del mencionado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular.

Por ello,

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DE LA H. LEGISLATURA
EN JERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Concédese al Sr. Ministro de Seguridad Ciudadana, Dr. Mario Alberto LÓPEZ HERRERA, diez (10) días hábiles de Vacación Anual Ordinaria, correspondiente al ejercicio 2008, a partir del día 10 de enero de 2011 y hasta el día 21 de enero de 2011, inclusive, quedándole un saldo de treinta y cinco (35) días del ejercicio 2009 y treinta y cinco (35) días del ejercicio 2010.-

ARTICULO 2º.- Encárgase la atención del despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular, a la Sra. Ministro de Desarrollo Social.-

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Interior.-

ARTÍCULO 4º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALBO
MINISTRO DE INTERIOR


Legislador REGINO NESTOR AMADO
PRESIDENTE SUBROGANTE
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO